

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PUERTO VARAS,

30 JUN. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 5820 de fecha 06.12.2016 que designa a don Ramón Bahamonde Cea como Alcalde titular de la comuna de Puerto Varas.
- b) El Decreto Exento N° 0001 de fecha 04.01.2017 que crea y establece para el año 2017, los Programas Sociales y Comunitarios bajo el alero de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en particular, el denominado Oficina de Deportes y Recreación.
- c) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- d) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- e) El Decreto Exento N° 2901 de fecha 27.06.2017 que designa a Doña Yasnina Torres Heinz como Directora de Control Municipal Interno subrogante.
- f) El Decreto Exento N° 2454 de Fecha 24.05.2017 que designa a Doña Jacqueline Werner Stange como Alcaldesa Subrogante.

CONSIDERANDO:


- a) Que, la organización, a través de la Oficina de Deportes y Recreación de la Dirección de Desarrollo Comunitario, llevará a cabo la Actividad denominada "Zumbaton Solidaria Motokeros" el día 15 de Julio 2017 en horarios de 19:00 a 22:00 hrs en dependencias del Coliseo Municipal de Puerto Varas.
- b) Que, el artículo N° 4 letra e) y l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, establece que las Municipalidades, pueden desarrollar directamente funciones relacionadas con el deporte, la recreación y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.
- c) Que, es necesario establecer que la ejecución de la actividad objeto del presente Decreto no hará incurrir en gastos al Municipio, además de que Don Victor Fuentealba Aguilar, velará por la ejecución y coordinación de ésta.

DECRETO EXENTO N° 2940 /

1. **APRUEBESE** la actividad denominada "Zumbaton Solidaria Motokeros", la cual se llevará a cabo el 15 de Julio de 2017 en el Coliseo Municipal de Puerto Varas, en horarios 19:00 a 22:00 hrs, según el itinerario que a continuación se señalará. Lo anterior, **no significará gasto para la I. Municipalidad de Puerto Varas.**
2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que Don Victor Fuentealba Aguilar, Presidente Agrupación Motokeros Solidarios Puerto Varas, velará por la ejecución y coordinación de la actividad señalada en el numeral anterior. Lo anterior, de conformidad a las instrucciones que les imparta la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL


JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDE(S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

JWS/ASN/JWS/YTH/LVM/CBR/vsd

